

Mauricio Gómez V.

Una evaluación del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control

Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales, núm. 24, julio-diciembre, 2004, pp. 112-131,
Universidad Nacional de Colombia
Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81802409>

REVISTA
INNOVAR
JOURNAL

Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales,
ISSN (Versión impresa): 0121-5051
revinnova_bog@unal.edu.co
Universidad Nacional de Colombia
Colombia

¿Cómo citar?

Fascículo completo

Más información del artículo

Página de la revista

www.redalyc.org

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Una evaluación del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control*

Mauricio Gómez V.**

Resumen

El proceso de regulación contable internacional para las organizaciones empresariales ha sido orientado desde un enfoque que debe ser evaluado a la luz de la teoría de la contabilidad y el control. Varios de los criterios adoptados en dicha regulación permiten la instrumentación de objetivos y funciones para la *información financiera en los mercados*, que alejan a la contabilidad financiera de fines subsecuentes e indispensables en las organizacionales, como la productividad. Esto es problemático debido a que la contabilidad financiera es la base estructural de la racionalidad técnico-instrumental de la empresa y es la columna vertebral de los demás sistemas de contabilidad y control, como los costos y los presupuestos. Por tal razón, los procesos y lógicas de control que viabilizan el sistema contable financiero son desplazados del enfoque regulador, lo que implica la adopción de una débil concepción y estructura de *gobierno corporativo*. En este documento se abordan tales cuestiones, con el fin de contrastar, desde las bases conceptuales del subsistema de contabilidad financiera, las fortalezas y debilidades del enfoque regulador internacional.

Palabras clave

Teoría de la contabilidad, teoría del control contable, regulación contable internacional, NIIF, IASB, IAS, IFRS, *accountability*, *stakeholders*.

Introducción

La importancia de la contabilidad financiera y de los informes financieros en las organizaciones y en los mercados es incuestionable, pero aún estamos intentando comprender y construir el mejor rumbo para sus aportes y funcionalidad.

La distinción entre contabilidad financiera e informes financieros no es simplemente un problema técnico o una derivación gramatical; en ella se refleja la complejidad de la contabilidad. La discusión actual en materia de regulación contable da una preponderancia a los informes financieros sobre el “proceso” y la estructura contable, con lo cual se adopta una vía y se relega otra. La postura adoptada en la regulación contable internacional, es decir la centralidad en los *reportes financieros* (Mantilla y Cante, 2003a), tiene implicaciones profundas en y para las organizaciones.

Estas implicaciones tienen que ver con la manera como se concibe la contabilidad y con el papel y funciones que se le asignamos. Por un lado, la contabilidad financiera constituye la columna vertebral del sistema de información y control contable de las organizaciones (Adrados, 1997). A su vez, los informes financieros son la base informativa para las decisiones de los agentes en

* Resultado de la investigación realizada por el autor, en el área de trabajo de Teoría Contable de la Universidad Nacional. Se recibió en junio de 2004 y se aprobó en septiembre de 2004.

** Candidato a Magíster en Administración, Universidad Nacional de Colombia. Contador público de la Universidad Nacional de Colombia, docente en formación de la Escuela de Administración y Contaduría de la Universidad Nacional de Colombia, miembro del Centro Colombiano de Investigaciones Contables C-Cinco, Regional Cundinamarca. Premio Nacional de Investigación contable 2003. Asesor de investigación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. E-mail: mgomezv@unal.edu.co.

los mercados (Gutiérrez y Núñez, 1997). De esta forma, ambos elementos constituyen un eje transversal en el *gobierno corporativo* y en la construcción de “confianza” como valor institucional y operativo del capitalismo. Por ello, la preponderancia de un rol sobre el otro en la construcción y enfoque regulador tiene impactos para las organizaciones, para los mercados y para la sociedad en general.

El debate en el marco de la teoría contable sobre el rol fundamental de la contabilidad financiera ha sido extenso y, como siempre, aún inconcluso. Pero en el estado actual de la discusión, se admite hoy que la medición, la información y el control son las funciones primarias de la contabilidad (Ijiri, 1976; Chambers, 1961; Sunder, 1997, 2002; Demski, 2002). Las múltiples dimensiones de estas funciones y la necesidad de hacerlas convergentes en un sistema multipropósito y costo-eficiente hacen de la contabilidad una disciplina altamente compleja. A pesar de ello, la regulación contable internacional, aparentemente, ha zanjado este debate; ha adoptado la función de información y, sobre ella, el objetivo de valoración, como el espíritu fundamental de la regulación contable financiera organizacional.

Las distancias entre la regulación y la teoría e investigación contables siempre han sido amplias. Ello se debe a que, en el proceso regulador, las pugnas políticas preponderan y se hacen visibles, siendo asumidas como connaturales, más que en la dinámica académica. Esto promueve que el poder político tome lo que le interesa del contexto académico y obvie el resto. Fundamentalmente, el papel de una gran porción de la teoría contable ha sido validar e institucionalizar académicamente la regulación contable establecida. La *autoridad* que reviste al proceso regulador, fruto de una acción política, se impone desde siempre. Así acontece hoy con las Normas Internacionales de Información Financiera en el mundo. No obstante, “(...) el día que cerremos nuestros ojos a esta estructura compleja, pero fascinante, de la contabilidad y simplemente cumplamos prescripciones de la autoridad, los contadores podremos ser reemplazados por el software” (Sunder, 2002). Por esta razón es prioritario evaluar la coherencia y consistencia de los énfasis adoptados por la “autoridad”, para revitalizar y dar sentido a nuestro papel como contables.

De igual manera es vital identificar las fortalezas y debilidades específicas del esquema regulador internacional, pues la utilidad de las normas internacionales para proveer información a los mercados financieros no garantiza su utilidad y beneficio en las organizaciones, por ejemplo en ámbitos como la productividad, ni su capaci-

dad para el logro de los diversos objetivos y propósitos propios de la contabilidad.

En este documento adoptamos una postura crítica para evaluar el enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera. Las bases y herramientas para este fin son los desarrollos de la teoría de la contabilidad y el control, íntimamente relacionados con la teoría económica de la firma, las bases de la sociología de la empresa y la teoría avanzada de gestión.

La tesis central de este documento es que el enfoque de la regulación contable internacional adopta una mirada limitada y muy simplificada del papel de la información, al exacerbar el objetivo de valoración, y desconoce la capacidad y funciones de la contabilidad como estructura y “proceso” para la consolidación de arquetipos de control internos y externos a las organizaciones. Este desconocimiento y simplificación repercute en: a) la implementación de una débil estructura de gobierno corporativo por la adopción de una idea muy “abstracta” de la firma y del rol de la información a su interior, b) el *retorno* al enfoque de la contabilidad para “el propietario-persona” o teoría del propietario (Vatter, 1974), retomando criterios controvertibles para la medición del “capital”, el ingreso y el beneficio, c) la utilización ineficiente de las normas contables, en cuanto a su objetivo de control público, ya que su espíritu se enfoca en la homogeneización del criterio de valoración para tornar tales normas en un instrumento de representación del valor de la empresa. Como consecuencia de lo anterior, se satisfacen los objetivos de información para la toma de decisiones del inversor en los mercados financieros, pero se relega la potencialidad y capacidad de la información financiera y de la contabilidad para otros fines.

Para los propósitos de este artículo, se exponen los argumentos de la siguiente manera: la anterior introducción, acompañada de cinco secciones y unas breves conclusiones. Como punto inicial haremos expeditas unas bases conceptuales de este trabajo¹. El segundo apartado presenta una descripción general del enfoque regulador internacional. Como tercer tópico se intentan bosquejar las funciones complejas de la contabilidad, en los planos de la información, el control y la medición. En cuarto lugar se discute el sentido de la regulación contable, para, en quinto lugar, plantear las insuficiencias del enfoque regulador a la luz de la teoría de la contabilidad y

¹ Debo la inclusión de este apartado a los comentarios incisivos de uno de mis evaluadores anónimos en la revista *Innovar* de la Universidad Nacional de Colombia, lo cual me obligó a hacer visibles elementos que antes suponía claramente expuestos en el texto. Para él o ella mis agradecimientos.

el control. Finalmente se presentan sucintamente las conclusiones anunciadas.

1. Bases conceptuales del trabajo

Antes de iniciar la argumentación es indispensable hacer expeditas las bases conceptuales y los referentes de este análisis. En este trabajo entendemos el control como una de las lógicas intrínsecas de la contabilidad (Sunder, 1997, 2002; Ariza, 1996; Mattessich, 1964, 1995). Cuando aquí hablemos de control contable, no nos referiremos a los procesos de control sobre la información, como lo son el control complementario de la verificación por medio del auditaje, el aseguramiento, el censo, el peritaje o la revisión. Nos referiremos al control como lógica fundamental e intrínseca de la contabilidad, que es distinto a la evaluación y verificación de la información. Entendemos por control la racionalidad que busca asegurar que se cumplan fines de manera directa. El control que promueve la contabilidad es el de la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos y la riqueza según los fines y propósitos de los agentes y la sociedad. La verificación y evaluación de información es un proceso de control *importante*, pero no es nuestro objeto de reflexión.

Cuando planteamos que la contabilidad financiera trae consigo una lógica o racionalidad de control, estamos pensando en fines más generales que los del control operativo, complementario y tecnológico² de la auditoría o el aseguramiento. El control de la racionalidad de la contabilidad financiera, ese que señala que las salidas (*output*) deben ser mayores a los ingresos (*input*) luego de una dinámica productiva, es un control macroobjetivo, superior a los fines de cualquier agente considerado individualmente y viene impreso en el modo de producción social vigente.

La contabilidad financiera por partida doble señala que los ingresos menos los gastos son iguales al beneficio ($I - G = U$) y es bajo tal criterio que se juzga si las organizaciones lucrativas en la economía capitalista son racionales, *si y solo si*, emprenden actividades que obtienen beneficio. Por tal razón, la contabilidad financiera por partida doble constituye la racionalidad instrumental del capital (Weber, 1997; Sombart, 1937, citado por Ijiri, 2002). Es decir, es la lógica que evidencia el adecuado funcionamiento del sistema capitalista, revelando la interrelación entre producción, distribución y consumo. Sólo hay distribución, si la producción es excedentaria, por

que la base con la que se adelanta la producción ya está asignada a una propiedad y esa no se distribuye. Si el excedente es distribuido plenamente para su consumo no hay capitalización o ampliación de la propiedad de producción original, por eso no se distribuye la totalidad del excedente producido, lo que genera la plusvalía. La parte no distribuida del excedente nunca es consumo, mientras que la distribuida permite consumir y dinamizar de nuevo el ciclo de producción. Esta es una síntesis apretada de lo que la ecuación de circulación de la riqueza hace por medio de la contabilidad ($\text{Ingreso} - \text{Gasto} = \text{Utilidad}$). Estos macroobjetivos se reproducen en toda la sociedad y de allí que la búsqueda de la ganancia o el beneficio se torne en una racionalidad individual apenas obvia. Nuestras tesis aquí expuestas son parte de un programa de investigación aún en curso, emprendido por otros, y el cual pensamos proseguir.

La racionalidad que controla el ciclo narrado anteriormente es la órbita del *control contable* en que centramos nuestra atención, ya que ella se manifiesta en las organizaciones de múltiples formas, que deben ser estudiadas. En las organizaciones complejas de la contemporaneidad, esta dinámica se mantiene, pues cumple roles objetivos para el modo social (¡aun estamos en el capitalismo!). De aquí que los estudios interdisciplinarios del neoinstitucionalismo (Williamson, 1988, 1989; Coase, 1990; Sunder, 1997, 2002) entreguen una importancia sustancial a la contabilidad, aportando en la estructuración del control en las relaciones contractuales de las empresas (gobierno corporativo). Por supuesto, al implicar los contratos un problema amplio, intervienen otras múltiples lógicas como la jurídico-normativa, la económica, la social y la política, entre otras.

Precisamente con la anterior puntualización especificamos un segundo asunto en las aclaraciones conceptuales. Entendemos que el enfoque de IASB es sólo una parte del proceso regulador internacional, tanto en materia contable, como financiera, productiva, jurídica, entre todas las demás. Sabemos que las NIIF están siendo propuestas para organizaciones lucrativas, denominadas por el enfoque como de *"interés público"* por los orígenes de su financiación y estructura de propiedad y, en casos, por las características de la actividad misma desempeñada. Desde luego, conocemos que la propuesta reguladora se refiere a la producción de información financiera, especialmente para su uso por parte de agentes externos. Hemos estudiado el problema del gobierno corporativo desde los enfoques legales y económicos propiciados por organismos multilaterales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, pero entende-

² Este punto se amplía en el apartado 3.2, relativo a la función de la contabilidad en la construcción de arquetipos de control.

mos que la contabilidad financiera juega un rol en tal proceso. Por esta razón, reconocemos que las NIIF no son criterios para aplicarse a todas las formas organizacionales ni para todos los fines y propósitos contables. Pero llamamos la atención del espíritu que persigue la regulación internacional, que pretende que el *Marco Conceptual para la Presentación de Estados Financieros* sea la fuente originaria de inspiración de la regulación, por ejemplo para pequeñas y medianas empresas. Nuestra preocupación estriba en que este enfoque implica la financiarización económica, más que la dinámica propia de reproducción del capital, lo que antes que equilibrios puede ser desequilibrante. Por esta razón nuestro análisis no es de las NIIF una a una, sino de su enfoque. Este enfoque, si es aceptado por las regulaciones específicas en materia de mipymes (IASB o ISAR), organizaciones en países en desarrollo (IASB) o por organizaciones sin ánimo de lucro, permitiría que el análisis que proponemos fuese aplicado también a ellas.

Desde nuestro enfoque, argumentamos que la contabilidad financiera cumple roles más allá de la provisión de información para la toma de decisiones. Este planteamiento implica ajustar varios elementos del “paradigma de la utilidad” o alejarse de él³, para comprender el papel del sistema de información contable financiero. En tal sentido, nuestro análisis no sobrevalora lo que hace o pretende el enfoque IASB, sino que, más bien, intenta comprender y explicar lo que hace la contabilidad financiera y lo que, precisamente, deja de hacer bajo el enfoque regulador internacional.

2. El enfoque de la regulación contable internacional

Las dinámicas de la globalización y de la internacionalización económica han impuesto un significativo ritmo al proceso internacional de regulación. La desregulación nacional de los mercados financieros, característica de los inicios de los años setenta del siglo XX, hace parte de tal proceso, en el que la regulación de diversas prácticas en las empresas, los gobiernos, la banca y las finanzas juega un rol determinante (FMI, 2002). Con la globalización, antes que procesos de desregulación plena, lo que se observa es el traslado de la regulación de los Estados–Nación a órganos supranacionales de naturaleza privada, en el marco de la nueva racionalidad del capital financiarizado⁴ (Salama, 1998; Pesqueux, 2004).

³ Este punto se amplía en el apartado 3.1 referido a la función de la contabilidad en la información para la toma de decisiones.

La regulación internacional en materia contable, que desde la aparición del IASC cuenta con casi tres décadas de desarrollos, se profundiza con los permanentes ajustes y transformaciones a la Arquitectura Financiera Internacional. Estos ajustes, a su vez, exigen transformaciones a los órganos reguladores, no necesariamente tornándolos más efectivos, eficientes o democráticos, sino articulándose eficazmente al proceso de redireccionamiento geopolítico de las relaciones internacionales (De Sousa Santos, 2001). De esta manera, en el ámbito de la regulación contable internacional se vivencia un proceso político de consolidación de organismos supranacionales. Hoy el International Accounting Standard Board (IASB, antes IASC) se erige como el órgano “*más aceptado*” como productor de la regulación de la información financiera de las organizaciones empresariales. No es necesario dudar de la suficiencia técnica de tales entes, pero es indispensable reconocer que su existencia y carácter antes que técnico es político, para evidenciar que la regulación que emite tiene impactos económicos por los criterios técnicos adoptados bajo la racionalidad política que se imprime en ellos. Así, proyectos de “convergencia” que pretenden aproximar los desarrollos del IASB con instituciones reguladoras nacionales como el Financial Accounting Standard Board (FASB) de USA, imprimen ritmos y fuertes intereses particulares al proceso de regulación contable internacional.

El enfoque de la regulación ha transitado de la reglamentación de prácticas para la producción de la contabilidad financiera, al planteamiento de principios para la producción de reportes financieros. Este énfasis, propio de la tradición reguladora norteamericana, se relaciona profundamente con las condiciones estructurales del mercado financiero y de valores más desarrollado y grande del mundo. La adopción de tales criterios y macrodireccionadores enfoca la regulación hacia la provisión de información para los mercados financieros.

Subyace a este enfoque regulador un conjunto de postulados que se relacionan con las condiciones básicas de operación de los mercados. Varios de ellos no se encuentran expresados en el actual *Marco conceptual* de la Información Financiera del IASB, que data de 1989, y

⁴ Estos autores señalan que la racionalidad de la financiarización es una refinación de la racionalidad financiera. Los procesos financieros, argumentan, son necesarios para permitir el flujo de los recursos de los agentes superavitarios a los deficitarios y así nutrir las dinámicas productivas. La racionalidad de la financiarización, en cambio, es la lógica según la cual los capitales y recursos financieros no son aplicados a la producción real, sino que simplemente circulan para la autorrentabilidad, lo que carcome la productividad de los factores generada en la economía real.

del cual se está construyendo una nueva versión que soporte los avances y transformaciones de NIC's a IAS (International Accounting Standards) y a IFRS (International Financial Report Standards), evolución profundizada desde hace cinco años. En este sentido, dadas la amplitud de los IAS vigentes y la aparición de nuevos IFRS, y la ausencia de un marco conceptual ajustado, es necesario intentar precisar algunos de los criterios que soportan y encierran tales estándares. Para esta labor no retomamos elementos descriptivos como las cualidades de la información, por ejemplo, sino que intentamos esbozar elementos macrodireccionadores del enfoque regulador.

La regulación centrada en los mercados, suponemos, adopta los axiomas que explican el funcionamiento de los mismos. En este sentido, acepta que los mercados son perfectos, es decir que existen múltiples agentes, que los agentes son racionales y buscan la maximización del beneficio, que la información es completa y pública, que no existen costos de transacción, que los mercados se ajustan y se vacían y que los precios no son influenciados por ningún agente, formándose por interacción amplia entre oferta y demanda (Fabozzi & Modigliani, 2002). En este ámbito, el de la formación de los precios en los mercados, la regulación contable encuentra una justificación significativa en cuanto a su papel en la provisión de la información que permita las transacciones. Aparece entonces un importante postulado económico y contable, denominado *hipótesis de eficiencia de los mercados*, planteado por Fama (1980), según el cual los precios de los activos financieros reflejan toda la información disponible, entre ella la contable. Igualmente, se supone que existe una eficiencia asignable de los factores y los recursos, característica intrínseca a todos los mercados, y, finalmente, el fuerte supuesto de que los recursos en transacción, y la riqueza empresarial, se reflejan adecuadamente en títulos valores que representan los derechos de propiedad o de deuda en organizaciones vinculadas con la economía real. Estos títulos (activos financieros), sinteticémoslo así, reflejarían las fuentes plenas de financiación (toda la columna derecha del Balance) y definen la propiedad sobre los flujos futuros de recursos de la empresa (todos los activos, o la columna izquierda del Balance).

La negociación, sesión o adquisición de los derechos⁵ de estos títulos o activos financieros, permite a los

agentes realizar transacciones con ellos, lo que hace líquidas las inversiones y además dinamiza negociaciones presentes (momento actual) y potenciales (compromisos futuros). De igual manera, estas transacciones no necesariamente se basan en la sesión o traslado de la propiedad de las empresas o la deuda, sino que transa derechos de beneficio, usufructo, u obligaciones sobre ellos. Es decir, dinamizan compromisos transaccionales de propiedad, de control y de rentabilidad. Así, en un primer nivel, valoración (mayor valor) de la firma y capacidad para la generación de flujos futuros de recursos son el centro de atención de los procesos transaccionales en los mercados financieros. En un segundo nivel, aparecen en el mercado un conjunto de activos financieros que pretenden gestionar el riesgo, dinamizando las transacciones financieras. Tales activos se denominan, precisamente, activos financieros derivados (Fabozzi & Modigliani, 2002). Se esperaría que tales activos originaran operaciones gestionadas por las empresas para cubrir sus riesgos y disminuir la incertidumbre sobre los activos financieros que representan su propiedad y las obligaciones de deuda.

Los mercados, de la naturaleza que fueren, se refieren a los procesos de transacción, es decir a la circulación de los recursos. Aquí, la producción no es objeto central. En los mercados se transan cosas producidas (mercancías; el capital es una mercancía que tiene un costo: el interés, la rentabilidad). En los mercados financieros se transan recursos ya generados u obligaciones de generarlos. No se discute cómo. El campo de la producción está en otro espacio, en las firmas u otras organizaciones. Pero las condiciones específicas de producción no son una preocupación de los mercados. La eficiencia de estos hará que las firmas hagan su parte.

Los mercados financieros tienen como fin canalizar los recursos líquidos de los agentes con superávit a los agentes con déficit de liquidez, estableciendo las condiciones de eficiencia para generar una remuneración óptima por tal servicio y por el riesgo que implique dicha provisión del recurso. La forma como se aplican los recursos no es un problema medular de los mercados financieros, aunque se supone será la más eficiente en sentido económico. Este es un enfoque neoclásico de los mercados, perspectiva dominante hoy en el pensamiento económico y en buena parte de la planeación de política económica de agentes supranacionales reguladores como IASB.

⁵ Las posibilidades transaccionales de los activos financieros (AF) incluyen derechos diversos sobre los mismos. Por lo cual, las transacciones de AF no se refieren exclusivamente al traslado de los derechos de propiedad del título.

2.1 Las prioridades informativas

Desde este enfoque, el contenido informativo de los *reportes financieros* se debe centrar en la provisión de información que viabilice las transacciones en los mercados. Es decir, se busca allegar información que permita una adecuada formación de los precios. Para ello es apropiada la presentación de información que evidencie la *situación financiera* de la firma y su *capacidad para generar flujos futuros* de recursos —en particular efectivo—, dadas las características antes reseñadas. Los procesos productivos y la realización del resultado o beneficio empresarial no son centrales para los mercados, pues esto se reflejaría en la valoración de la empresa y en sus flujos potenciales de recursos. La definición de los estados financieros y de los elementos que los conforman, en el enfoque regulador internacional, evidencia la situación y prioridad informativa descrita, al señalar:

Un *activo* es un recurso *controlado* por la entidad, como consecuencia de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Un *pasivo* es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El *patrimonio neto*, o fondos propios, es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos los pasivos.

(...) *Ingresos* son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entrada o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a ese patrimonio.

Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones de valor de los activos, o bien como surgimiento de pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios. (IASB, 2004)

El reconocimiento de cada uno de estos elementos de los estados financieros está condicionado a:

a) que sea *probable* que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue o salga de la empresa, y

b) que la partida *tenga un coste o valor* que pueda ser medido con fiabilidad. (IASB, 2004)

En este sentido y refiriéndose al enfoque informativo del marco regulador internacional, Gonzalo Angulo (2003) señala:

(...), la valoración se produce al incorporar los elementos al balance de situación, o bien al modificar el valor por el que están reconocidos, porque han variado las circunstancias anteriores que determinaron la medición previa. De la identificación y valoración de los activos, pasivos y cambios en el valor de los mismos pueden nacer ingresos y gastos, siempre que las transacciones no tengan relación con las aportaciones y distribuciones a los propietarios.

Por tanto, hay una marcada prioridad por la *determinación correcta de la situación financiera*, que viene mostrada por el reconocimiento y valoración de los elementos del balance (activos y pasivos), de manera que el resto de los estados financieros quedan supeditados a esta finalidad.

El estado que muestra los resultados, por tanto, es en realidad un detalle de las variaciones habidas endeterminadas partidas del balance de situación a lo largo del periodo, ya tengan estas variaciones relación con las actividades ordinarias que constituyen la explotación de la entidad, ya sean apariciones o desapariciones (o modificaciones del valor) de activos y pasivos sin relación directa con las actividades realizadas ordinariamente por la entidad. (p. 6)

En la anterior cita se distingue el marcado carácter de la regulación internacional hacia los mercados financieros, para la que el origen de los recursos y la naturaleza de la producción no son centrales, al señalar: "...ya tengan estas variaciones relación con las actividades ordinarias que constituyen la explotación de la entidad, ya sean apariciones o desapariciones (o modificaciones del valor) de activos y pasivos sin relación directa con las actividades realizadas ordinariamente por la entidad". Esto se refuerza al perder sentido y prioridad la distinción entre ingresos y gastos operativos y no operativos.

Desde aquí se entiende que el balance y los flujos de efectivo son los estados financieros con mayor contenido informativo. No obstante, persisten el estado de resultados como un desagregado secundario, así como el estado de cambios en el patrimonio neto.

2.2 La medición a valor razonable

El objetivo de conseguir mayor convergencia y representatividad de las mediciones contables con los precios de mercado, da entrada al *valor razonable* en el enfoque regulador. El énfasis en la medición a valor razonable (*fair value*) es perfectamente coincidente con el objetivo central de los mercados financieros, cual es la maximización del valor de la empresa para el accionista (Fabozzi & Modigliani, 2002), reflejado en el valor de mercado de los activos financieros que expresan la propiedad de la firma, y que recogen la valoración del mercado de todos los bienes y derechos de la empresa, susceptibles de generar beneficios económicos futuros. El valor razonable se define como:

(...) el precio que se pagaría por un activo o el importe por el que se cancelaría un pasivo en una transacción realizada entre partes interesadas, conocedoras e independientes. Cuando existe o se puede determinar de forma precisa, el valor razonable es una referencia obligada para la información financiera. (IASB, 2004)⁶

No obstante, pese a ser la aplicación de este criterio de medición dependiente de la naturaleza de los activos, la valoración misma impacta los resultados de la organización, dada la definición e interdependencia que antes señalábamos entre los elementos de ingreso, gasto, activos y pasivos, y la lógica con la que el enfoque internacional define el estado de resultados como diferencia de balances entre periodos. El objetivo del valor razonable es aproximar las valoraciones contables a los valores económicos que refleja el mercado por medio de los precios, para viabilizar decisiones de los agentes en tales espacios sociales. Es, al parecer, la subsanación de muchas de las críticas al carácter histórico y asincrónico de las mediciones contables y a la utilidad de tal información. Sobre todo, el valor razonable permite que la contabilidad sea “transparentemente” expresión y reflejo de los precios de los activos financieros en los mercados (por tanto del valor de la empresa).

2.3 El mantenimiento del capital

Sin agotar los temas, sucintamente señalaremos, para finalizar este apartado, que el carácter financiero del capital a mantener se expresa como una evolución paulatina del enfoque de la regulación hacia el mercado. El reconocimiento y ajuste por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, o mejor del dinero, fue el punto

crucial en el debate de este tópico (Nepomuceno, 2003; García *et al.*, 1988). El mantenimiento del capital inversor y la conservación del “valor” de la firma como flujos futuros de fondos, fue el argumento que erigió la potencialidad financiera como el criterio de mantenimiento de capital. Desde aquí reingresa en la contabilidad la idea de la firma como una persona física, como su inversor-propietario (Vatter, 1974), que pierde bienestar con la desvalorización de su inversión particular. En tal sentido, se relegó el concepto de empresa como articulación productiva y se abandonó la potencialidad física por la insuficiencia e inconvenientes que implicaba su medición y homogeneización bajo las condiciones de inflación. La empresa, bajo el modelo de mantenimiento de capital financiero, es entendida como proyecto de inversión que articula múltiples activos, donde cada uno representa flujos futuros de recursos independientes e individualizables. Esta es la forma preferida por los mercados e inversores para ver la empresa y sus activos, aunque su reflejo en la realidad de las organizaciones sea un poco controvertible, ya que la empresa es lo que es por la articulación y sinergia productiva más que por la suma de sus activos individualmente considerados (García *et al.*, 1988).

Estos elementos son la generalidad que caracteriza el actual enfoque regulador internacional de la contabilidad hacia los mercados. Las particularidades y especificidades técnicas de la medición a valor razonable, la medición por elementos de los activos de Propiedad, Planta y Equipo, la valoración de los recursos naturales y de los bienes ambientales, el cargo de valorizaciones como ingresos con efecto a resultados, las utilidades retenidas, entre muchos otros, merecen un lugar específico de análisis que, por espacio y objetivo, no se realizan en este trabajo, pero que permitirían caracterizar más detalladamente el enfoque de la regulación contable hacia el mercado.

De aquí se concluye que el enfoque señalado pretende subsanar “inconsistencias” e insuficiencias de la contabilidad, por las que ha sufrido serias críticas especialmente por parte de los analistas y usuarios financieros externos (Sierra & Escobar, 1999). Aparentemente, las insuficiencias valorativas son subsanadas, para tornar más racional, en sentido económico-financiero, la información provista por la contabilidad, con miras a entregar información al mercado. En este sentido, los pronósticos, las estimaciones, las “valoraciones” y las “nuevas” perspectivas de ingresos, beneficios, costos, gastos y capital se incorporan en esquemas de presentación y reconocimiento, diferentes a los de la contabilidad de base acumulativa y de integración de cuentas reales y nominales (Littleton,

⁶ Traducción del autor.

1974). Este es un enfoque regulador con énfasis en la “utilidad para la toma de decisiones” sesgada⁷, en el que el usuario prototipo es el inversor–acreedor financiero. No obstante, se señala que las nuevas características de la información la tornarán más *relevante* para otros usuarios. En suma, se dice que esta es la nueva contabilidad, más dinámica, más certera, más económica, más transparente, más comparable, que obedece a las nuevas necesidades de la globalización.

A continuación desarrollaremos un marco conceptual ligeramente robusto, que nos permita evaluar el enfoque adoptado y anteriormente caracterizado, desde las bases de la teoría de la contabilidad y el control. Valga señalar que nuestro objetivo e interés crítico, no se sustenta en el “temor” o en la solidificación de ideas que obstruyen el cambio. Por el contrario, pensamos que la teoría contable es la base del cambio y de las transformaciones racionales y planeadas que debe caracterizar a una disciplina con funciones y fines tan centrales y loables en la sociedad, como lo es la contabilidad. La evaluación de cualquier rumbo debe realizarse, en nuestro sentir, de manera académica e investigativa. Y dado que las bases de la academia y la investigación son el espíritu crítico y el escepticismo racional, por ello abordamos esta labor desde tales énfasis.

3. Las funciones complejas de la contabilidad

La contabilidad ha sido construida colectivamente para cumplir diversos fines, igualmente colectivos. Esto implica que la contabilidad no es “descubierta” por los hombres, sino que es “construida” por el hombre socialmente interrelacionado. Así, las herramientas contables, los procesos, las prácticas, las normas, en fin, la teoría, la tecnología y la técnica contable (Gómez, 2004), no son instrumentos terminados o finales; por el contrario, somos los hombres quienes damos un uso, una aplicación, un sentido a todas ellas, acoplándolas, transformándolas, construyéndolas.

En tal medida, algunos principios contables⁸ no son la “verdad” como expresión de una realidad inmutable y plenamente objetiva. Es decir, el costo histórico no es

falso, por haber sido una verdad descubierta y útil ayer o simplemente el reflejo de una realidad pasada. De igual forma, el valor razonable (*fair value*) tampoco es “correcto” por ser una verdad descubierta y útil hoy. Ninguno de los dos “es” el método infalible de medición del valor. En este sentido, ninguno presenta una aproximación técnica al valor, mejor que la del otro en sí mismo. En realidad, cada uno de ellos son mecanismos con criterios diferentes para conseguir un fin. Su bondad y utilidad no se desprende de sí mismos, sino de su coherencia con los objetivos que pretendamos conseguir con ellos. En el caso del *costo histórico*, los objetivos de prudencia y fiabilidad valorativa para la conservación patrimonial de la “entidad” (Littleton, 1953, 1974); en el caso del *valor razonable*, la búsqueda de valoraciones relevantes para la “transparencia” en las decisiones del “inversor” en los mercados financieros (Pesqueux, 2004). Por tal razón, es de importancia capital identificar y definir los propósitos, los fines y las funciones que entregamos a la contabilidad, para establecer qué medios, qué instrumentos, qué procesos, qué normas son *preferibles*⁹ sobre otras.

La búsqueda de la definición de las funciones y fines de la contabilidad ha sido una dinámica permanente, por lo menos documentada desde finales del periodo clásico en contabilidad, con las diferentes escuelas europeas (Requena, 1976; Lopes de Sá, 2003, entre otros), y profundizada con la entrada de la contabilidad a la enseñanza de las disciplinas económicas en la universidad del siglo XX, especialmente en el contexto anglosajón.

Existe un constante avance en el refinamiento conceptual de la contabilidad a lo largo de su desarrollo académico. La especialización académica ha permitido que se gesten modernas escuelas contables. Así, en la corriente principal (ortodoxa) en contabilidad se ha transitado de las primigenias escuelas patrimonialistas, hacendalistas y demás, a las modernas escuelas como la de la información, la del valor, la del control, la contractualista, la neopatrimonialista, entre otras (Demski, 2002); unas enmarcadas en tradiciones positivistas y otras sintonizadas con perspectivas apriorísticas y teleológicas. Las escuelas contables contemporáneas beben de los desarrollos de múltiples disciplinas (Carmona *et al.*, 1997; Glover & Jinghong, 2002); esta relación interdisciplinaria amplía significativamente su capacidad explicativa, comprensiva y propositiva sobre el

⁷ Este calificativo no es un juicio de valor. ‘Sesgado’ es la denominación adecuada para un proceso centralizado en un tipo estándar de agente, cuando existen más interesados (*stakeholders*), incluso, es una denominación estadística.

⁸ Por ejemplo, aquellos justificados desde un enfoque metodológico y conceptual y no simplemente validados por la generalización de su aplicación.

⁹ Esta selección de unos criterios sobre otros, de acuerdo con los objetivos perseguidos, es la esencia de la concepción de la contabilidad como una disciplina aplicada, cuya explicación más argumentada es presentada bajo la metodología condicional-normativa “CONAM” propuesta por Mattessich (1995, 2003).

papel y funciones de la contabilidad en las organizaciones y en la sociedad. Pero dadas las diversas perspectivas de las diferentes escuelas, así como de las disciplinas de base que soportan sus aproximaciones, el debate sobre los objetivos y funciones principales de la contabilidad es muy álgido.

A pesar de este permanente debate, la decantación y sistematización académica ha contribuido para llegar a puntos de acuerdo. En la corriente principal se comparte que

(...) la contabilidad es una disciplina de naturaleza económica que tiene por objeto producir información para hacer posible el conocimiento pasado, presente y futuro de la realidad económica en términos cuantitativos a todos los niveles organizativos, mediante la utilización de un método específico apoyado en bases suficientemente contrastadas, con el fin de facilitar la adopción de las decisiones financieras externas y las de planificación y control internas. (Cañibano, 1998)

Esta definición simplifica y recoge, desde apreciaciones funcionalistas como las del American Institute of Certified Public Accountants (“La contabilidad es el arte que se ocupa de registrar, clasificar y exponer —en forma significativa y en términos monetarios— transacciones y hechos que son, en parte al menos, de carácter financiero, como así también de interpretar los resultados obtenidos” [AICPA, 1961; Accounting Terminology Bulletin No. 1, p. 9¹⁰], hasta definiciones disciplinares como la de Chambers, uno de los teóricos más progresistas en la corriente principal, quien plantea que: “La Contabilidad es un método de cálculo monetario destinado a proporcionar una fuente continua de información financiera para servir como guía para la acción futura de los mercados (Chambers, 1961, p. 43)” (Mattessich, 1964, p. 17)¹¹.

Estas conceptualizaciones de la corriente principal de la academia contable se instrumentalizan asignándole a la contabilidad un rol determinante como sistema de información y control (Mattessich, 1964; Sunder, 1997; Mathews & Perera, 1996, entre otros). Diversas funciones de la contabilidad se articulan con esta concepción, específicamente en los planos de la información para la toma de decisiones, el desarrollo de arquetipos de control y la medición de la riqueza.

3.1 Información para la toma de decisiones

La idea de la contabilidad como un medio informativo útil a los usuarios domina el escenario práctico y académico. El objetivo de utilidad de la información multiusuario determina, en teoría, la lógica de producción y regulación de la información. Esta hegemonía conceptual y práctica se conoce con la denominación de “*paradigma de la utilidad*” (Belkaoui *et al.*, 1996; Tua, 1991). Para los propósitos de este documento, señalamos que la comprensión adecuada del problema de la información para la toma de decisiones requiere un refinamiento de las ideas hegemónicas que potencie el entendimiento de la información y del papel de los sistemas que la producen. Esto implica ajustar algunos elementos del paradigma o incluso alejarse de él como marco de interpretación (Sunder, 1997). Desde nuestro enfoque, la información contable y financiera cumple objetivos sustanciales más allá de los relacionados con la función misma de informar. La información tiene sentido instrumental y económico para los agentes individuales, sólo cuando tales agentes pueden actuar, es decir, decidir. En ausencia de capacidad de decisión, la información juega roles distintos a los instrumentales individuales, tales como la cohesión social, el conocimiento compartido (Sunder, 1997), la transparencia, la confianza o el equilibrio eficiente del sistema socioeconómico en conjunto. La actuación-decisión persigue un objetivo, que se configura como la razón final (sustancial) que debe satisfacer la información privada. Por otro lado, la información pública con fines amplios, más allá de los de decisión, se basa en objetivos distintos a los de maximización del beneficio privado o individual. Precisar tales objetivos es prioritario para entender el papel de la información en las organizaciones y en los mercados.

La definición de la contabilidad como sistema de información y las funciones que de tal concepción se desprenden, han sido tradicionalmente percibidas de manera muy simplista y limitada, tergiversando el sentido complejo que le otorga la corriente académica principal. Normalmente, en especial en el ámbito de los practicantes y de algunos profesores, se concibe el sistema de información contable como “un proceso que articula datos (entradas), normas y técnicas (procesos) e informes (salidas), junto con emisores y receptores del mensaje” (Sierra *et al.*, 2001; Sinisterra *et al.*, 2001). Esta concepción, muy generalizada, es demasiado superficial e incompleta y no logra captar la esencia de la perspectiva académica que define a la contabilidad en las organizaciones como un sistema de información y control. Como

¹⁰ Esta cita es originalmente de Mattessich (1964).

¹¹ Traducción del autor.

consecuencia de la generalización de este enfoque, existen perspectivas que subvaloran la importancia del “proceso” contable y sobrevaloran la simplificación y contundencia de la preparación de *reportes financieros*.

Por su parte, la corriente principal en las disciplinas económicas tiene un enfoque complejo sobre el papel de los sistemas de información (tanto en economía, contabilidad y gestión). La existencia de costos de información, originados en el proceso de su producción, y el flujo de la misma en el transcurso de su construcción y uso, son la base de análisis de la economía de la información (Demski & Feltham, 1976 citado en Demski, 2002). Desde estos enfoques, la información cumple funciones en la toma de decisiones de los agentes externos e internos a las organizaciones y mediante los procesos de su producción cumple también roles de coordinación y control. Por ello, se reconocen dos hechos medulares por parte de la escuela de la información en contabilidad: a) la información financiera viabiliza las elecciones y decisiones de los agentes en los mercados, y b) su producción y flujo permite la coordinación y el control de las decisiones y acciones de los agentes dentro de las organizaciones (Brickley *et al.*, 2003).

Es decir, la caja negra del sistema de información — esto es, el proceso— es esencial para las organizaciones. Esta *caja de Pandora* está conformada por los medios por los que fluye la información, la manera como el sistema estructura jerarquías y asigna funciones y responsabilidades, la lógica y criterios de captura y manipulación de datos, moldeando los límites y dimensiones de la organización (Coase, 1990; García, 2004), los criterios de medición y evaluación de las decisiones, la medición de los aportes de los agentes y los factores al desarrollo del objeto organizacional, entre otros, que se constituyen en los puntos álgidos del sentido “complejo” de la contabilidad como sistema de información y control en las organizaciones (Sunder, 1997, 2002).

De esta manera, al ser la contabilidad financiera la columna vertebral del sistema de información contable y financiero de la organización, ella es vital en la consolidación de la estructura organizacional, de los mecanismos e instrumentos de medición y control, y de los procesos de información interna y externa de la firma. Por supuesto, la consolidación de un adecuado sistema de información contable trasciende los límites y posibilidades de la contabilidad financiera. No obstante, ella es su núcleo, pues es la base de las mediciones y homogeneizaciones financieras y se encuentra en el origen de la contabilidad de costos y presupuestos, ya que las necesidades de información contable surgen de la evolución de las orga-

nizaciones, siguiendo la secuencia creciente¹²: a) teneduría de libros, b) contabilidad financiera, c) contabilidad de gestión, d) reportes financieros y e) información social (Belkoui *et al.*, 1996; Sunder, 1997).

3.2 Arquetipos de control

De igual forma, el control que permite la contabilidad no es solamente técnico o tecnológico, fruto de la aplicación de herramientas materiales (Gracia, 2004; Sunder, 2002; Etkin, 1996; Aktouf, 1998). El control que viabiliza la contabilidad tiene que ver con el establecimiento de la responsabilidad de los agentes y el apego a planes y objetivos producto de la revelación de información común y de la evaluación del cumplimiento de sus acciones y decisiones a los pactos o acuerdos establecidos (Sunder, 1997).

Es decir, desde este enfoque, el sistema de información contable juega un papel vital en la construcción de la arquitectura organizacional (Brickley *et al.*, 2003), ya que la contabilidad posibilita:

- la definición y asignación de los derechos de decisión¹³ de los agentes en la organización.
- los mecanismos de evaluación y seguimiento a las decisiones y acciones de los agentes (*performance*).
- la implementación de esquemas de incentivos y remuneración por el desempeño de los agentes.

Todos estos elementos son aristas básicas del control en las organizaciones. Ahora, de manera externa a la organización, la contabilidad provee una estructura que viabiliza el control y monitoreo a distancia (Ezzamel *et al.*, 1993). Buena parte de la regulación contable tiene este propósito, con base en las primeras ideas sobre el

¹² Creciente en complejidad organizacional e importancia informativa. Una unidad productiva simple puede desarrollar teneduría de libros por partida simple, pero esto no es útil cuando la unidad productiva surge por coalición de intereses y sesión de recursos de diferentes orígenes; allí se requiere partida doble. Así acontece con la aparición de la contabilidad financiera, con fines más como tecnología de gestión empresarial que únicamente como mecanismo de rendición de cuentas. Esto es lo que aún no entienden grandes grupos de microempresarios, que la contabilidad financiera no tiene como único fin tasar y justificar el pago del tributo, sino entregar racionalidad técnica (Ingreso – Gasto = Utilidad) a la gestión.

¹³ Simon & March (1961), Williamson (1989), Etkin (1996), Etkin & Schvarstein (1995), Aktouf (1998), entre otros, señalan que todos los agentes que participan en las organizaciones toman decisiones en su nivel específico de actuación o influencia. Es decir, el obrero decide operar a tiempo, mejor o peor, etc. Esta es una concepción que rompe el determinismo y el funcionalismo de los enfoques clásicos de gestión.

*stewardship*¹⁴ (Hopwood, 2001), que separan control y propiedad de los recursos, y que implican el desarrollo de arquetipos de control para garantizar el cumplimiento de los objetivos y fines de la propiedad. Al respecto, señala el profesor Ijiri (1976):

Las teorías contables clásicas, sobre valoración de activos, determinación de beneficios, etc., pueden considerarse como dirigidas hacia el establecimiento de un sistema de control que genera información retroactiva, en función de los objetivos específicos tales como la consecución de un nivel aceptable de beneficios. Se puede considerar que este control se ejerce sobre la dirección a través de las memorias a los accionistas y de otros instrumentos adecuados. Puede, así mismo, considerarse como un control social y público que también puede presentar otras facetas. En la medida en que sea cierto, pueden considerarse algunas presiones hacia la consistencia y la uniformidad, cuando la contabilidad financiera se concibe desde un punto de vista de control y que ello puede conseguirse a costa de perder flexibilidad desde un aspecto puramente de gestión (p. 11).

Esta concepción de control se amplía cuando se reconoce que la empresa no es simplemente un contrato entre dos tipos de agentes (inversionista y gerente), sino que ella es una coalición vasta de intereses (gerentes, inversores, acreedores, sector financiero, proveedores, clientes, trabajadores, competencia, Estado, sociedad, entre otros). Lo anterior implica un mayor rango de acción del control a partir de la rendición pública de cuentas (*accountability*) a todos aquellos interesados en la empresa (*stakeholders*). Incluso, existen concepciones según las cuales, en la democracia contemporánea, la presentación pública de información externa para el control social es un mecanismo de legitimación y subsistencia de las modernas organizaciones (Gutiérrez & Núñez, 1997). Esta tesis es soportada con sendos estudios empíricos (Carroll, 1986; Epstein, 1993; Hannan, 1989, entre otros).

De esta manera, siguiendo a Sunder (2002), pueden concretarse las funciones básicas de la contabilidad en dos grandes propósitos, a lo que él llama la naturaleza dual de la contabilidad. Por una lado, la producción de información para la toma de decisiones y, por otro, el desarrollo de control.

El desenvolvimiento de estas dos funciones en las organizaciones y los mercados torna significativamente compleja a la contabilidad. “La tensión entre la toma de

decisiones y control se profundiza porque los datos y procesos que ayudan a establecer el control no son necesariamente los más buenos para tomar decisiones, y lo mismo es cierto en sentido contrario” (Sunder, 2002).

3.3 Medición de la riqueza

Adicionalmente, la complejidad de la contabilidad se incrementa con el desarrollo de su función de medición (Ijiri, 1976). La medición en contabilidad persigue una *homogeneización* para reflejar la circulación de la riqueza en los procesos productivos, distributivos y de consumo. En el capitalismo, la contabilidad se preocupa por la ampliación del *stock* de riqueza, el capital, por medio de los flujos de riqueza.

En este sentido, la medición se entiende como la identificación de magnitudes y atributos de fenómenos (hechos sociales) diversos y su “representación” en una escala determinada, con sujeción a convenciones previamente fijadas. La medición contable hace de la contabilidad un ente representativo de una parte de la realidad (Requena). De la realidad económica. Las mediciones económicas son ampliamente diversas. Varían entre expresiones de unidades de producto o consumo, relaciones de intercambio y potencialidades de transacción; pueden reflejar hechos o pronósticos (Levine & Ijiri, 2004). Por esta razón, los criterios de medición de la realidad económica en la firma pueden diferir de las bases de medición en el mercado. Entendiendo que ambas son instituciones y estructuras alternativas de organización económica de las transacciones (Coase, 1937). La empresa como estructura jerárquica centralizada, el mercado como proceso transaccional descentralizado.

Las mediciones que realiza la contabilidad de los hechos ocurridos en el mercado se basan esencialmente en las señales de la interacción entre ofertas y demandas de los agentes, es decir, en los precios. En la firma, las bases comunes de medición pueden ser cantidades físicas expresadas en unidades, precios (recogidos del entorno externo, y “cuestionablemente” simulados en transacciones internas), estimaciones sobre las potencialidades futuras de transacción y pronósticos sobre el comportamiento de los precios.

Igualmente, las mediciones contables varían según los propósitos de control o toma de decisiones. En la toma de decisiones, las mediciones “relevantes” son centrales, sacrificando a menudo la exactitud. En el control, por el contrario, la “exactitud” es determinante para las mediciones fiables (Angulo, 2003). El control *público* a la gestión de recursos ajenos no puede hacerse sobre

¹⁴ Mayordomaje, cimientos de la teoría de la agencia.

expectativas o estimaciones. Para la toma de decisiones, “los pronósticos” son cruciales; pero los pronósticos no son hechos para el control (Levine & Ijiri, 2004). Al respecto, Sunder (2002) señala:

La información pertinente para la toma de decisiones es inherentemente subjetiva y, por consiguiente, materia de creencias y expectativas personales sobre el futuro. No hay manera alguna de hacer estimaciones sobre el flujo de efectivo de un proyecto, y la incertidumbre asociada a ello, objetivamente. Otros no pueden verificar creencias subjetivas, en eventos posteriores. Si en la toma de decisiones se evalúa la probabilidad de que llueva, señalando que es del 40 por ciento, no hay manera alguna de verificar la valoración antes o después del hecho. Ni la lluvia ni el brillo verifican o niegan la valoración. La información usada para controlar establece contratos y compromisos y por consiguiente debe permanecer como dato compartido entre las partes que intervienen —debe ser plenamente objetiva por ser comparada sobre bases siempre homogéneas.¹⁵

Así, la complejidad de la contabilidad señalada por Sunder aumenta aún más con su función de medición. Incluso subsisten debates sobre si la contabilidad simplemente mide, o, además, valora.

La naturaleza monetaria de gran parte de las magnitudes económicas, es decir su expresión financiera, ha permitido plantear, por parte de no pocas corrientes doctrinales, que la contabilidad mide el valor (Mantilla *et al.*, 2003b). Varios de los más connotados académicos de la corriente principal, como Yuji Ijiri y Joel Demski, han planteado, a partir de la esquizofrenia del *valor razonable*, que ello no es consistente ni adecuado, pues señalan que el valor es una expresión intersubjetiva de las apreciaciones sociales. Este señalamiento se sustenta en que el valor se forma en contextos colectivos según las apreciaciones sociales de las “cosas” o mercancías y de la *utilidad* o beneficio social e individual asociada a ellas. Esta apreciación es sustentada tanto en las teorías clásicas como en las marginalistas del valor (Sen).

Demski (2002, p. 6) señala que la contabilidad está encargada de medir. Mide, entre otras magnitudes, precios, que en *algunas ocasiones* podrían llegar a expresar el *valor* entregado por la utilidad marginal proporcionada por un bien o servicio (teoría neoclásica marginalista del valor) o por el trabajo social incorporado en su producción (teoría clásica del valor-trabajo). En un ambiente de

alta volatilidad, cada vez menos los precios logran ser una expresión adecuada y permanente del valor de uso o de cambio, o de la utilidad marginal asociada a una mercancía o servicio. Por ello, deben distinguirse plenamente los conceptos de ‘precio’ y ‘valor’, respecto a la función de medición contable. Estas tesis son secundadas por Mattessich y el propio Ijiri, pilares de la teoría matemática y económica de la medición contable.

Ahora, lo que sí es ampliamente compartido es que la medición contable recae sobre un conjunto bien definido de elementos. Tales elementos, mínimos, son: el capital, el beneficio o resultado (utilidad), el ingreso y los gastos. La definición de tales magnitudes se relaciona con el concepto de “entidad contable” adoptado (García, Limone & Álvarez, 1988, p. 77), lo que implica la existencia de una controversia sobre la definición de cada elemento, al presentarse varias perspectivas de entidad contable. Adicionalmente, se admite que existen mediciones subsecuentes de elementos que se desprenden y relacionan con los anteriores, permitiendo el establecimiento de escalas para *medir*: la eficiencia, la productividad, la eficacia, entre otras.

Según estos argumentos, debemos señalar que las mediciones contables se guían por criterios instrumentales según objetivos o fines particulares (Mattessich, 1995; Demski, 2002; Ijiri, 1976). La polémica sobre el beneficio verdadero reconoce incluso este ingrediente. Por tal razón, el planteamiento de los criterios de medición contable debe reconocer, como mínimo: a) el espacio social de la medición (estos es, empresa o mercado), b) los fines de la medición (control o toma de decisiones), c) la esencia de la magnitud (física o abstracta), y d) la naturaleza de la escala de medición. Cualquier solución que niegue esta complejidad y multidimensionalidad será necesariamente incompleta y parcializada.

4. El sentido de la regulación contable

La regulación contable cobra verdadero sentido como medio de homogeneización para el establecimiento del control (Sunder, 1988). La homogeneización de criterios busca el establecimiento de datos equiparables que puedan ser compartidos transversalmente de manera interna y externa a la organización y que permitan la comparación y evaluación de acuerdos o contratos para el logro de objetivos particulares y generales. Algunos objetivos van desde la gestión de una actividad productiva y la generación de dividendos como resultado de tal gestión, hasta la valoración, sobre bases comparables,

¹⁵ Traducción del autor.

de la inversión por medio del aumento del valor de la firma. Subyacen también objetivos de poder, prestigio, deseo personal y grupal y bienestar de base social. En tal medida, los esquemas reguladores no sólo persiguen objetivos económicos, sino también sociales y políticos, incluso en ocasiones distorsionando la eficiencia económica o la productividad (Sunder, 1988).

La contabilidad financiera y la información financiera suelen ser reguladas según tradiciones diversas de derecho, estructuras económicas y productivas dispares y diferentes concepciones de interés público. El enfoque de la regulación de la información para los mercados se cimienta en la dinámica de la separación entre control y propiedad, al amparo del derecho común en los países sajones. La regulación aquí no ha creado los mercados, ella responde a la evolución creciente y a la complejidad de tales instituciones (Williamson, 1989). Las condiciones materiales se caracterizan por la predominancia del ahorro individual e institucional público, representado en deuda o propiedad accionaria, reflejada en activos financieros, condicionando el sistema regulador. Así, el concepto de interés público se enfoca en la salvaguarda de los objetivos del inversor (accionariado o acreedor). Esta lógica de control de la riqueza entregada a la gestión del *manager* (Chandler, 1987) requiere mecanismos de salvaguarda del interés del inversor, quien, en una posición asimétrica, desconoce la gestión pormenorizada realizada sobre tales recursos. Los reportes financieros y la evaluación del *desempeño financiero* son los mecanismos para realizar el control. Los procesos aquí no se regulan, se reglan los criterios de información final. Así, se da importancia *a priori* a la información, sin hacer evidentes sus fines intrínsecos de control y su contexto específico de producción, uso e interpretación¹⁶. El aseguramiento de la información y la evaluación posterior e independiente de la misma, emergen como mecanismo de salvaguarda de la relación de agencia entre inversor y *manager* (Jensen & Meckling, 1976).

La regulación de la contabilidad como “proceso” y “estructura” es la práctica en el caso de los países con enfoques contables macroeconómicos (Choi, 1999), de tradición jurídica latina y con un desarrollo germinal o insipiente de los mercados financieros. Algunos llaman a este enfoque la tradición de contabilidad forense (Siciliotti,

2004). Aquí la contabilidad de base acumulativa (Littleton, 1974) incorpora toda una lógica estructural de control y gestión. El origen de la propiedad empresaria y de las estructuras de capital no es amplio ni público en estos casos. Las fuentes de financiamiento estructural se originan en los patrimonios personales y las transacciones bancarias (intermediarios) y comerciales (proveedores), antes que en mecanismos organizados e institucionales (directos) de mercados financieros. Las empresas son intermediarias del Estado en el recaudo fiscal, dada la débil infraestructura del Estado para tal fin; estas partidas configuran también importantes fuentes de financiamiento circulante de las firmas. Las organizaciones y empresas presentan dimensiones modestas y entrelazan lógicas de satisfacción de necesidades en mercados locales y regionales. Las microempresas de propiedad individual son una base significativa del tejido económico. La regulación contable juega aquí un rol de salvaguarda de intereses del financiamiento externo que no se encuentra respaldado por títulos valores específicos ni acuerdos contractuales transables (acreedores, bancos, Estado, proveedores). El concepto de interés público no se enfoca en la salvaguarda del interés propietario, pues la estructura y dinámica económica reflejan al propietario como gestor. Las normas contables juegan un rol importante como estructuradoras de procesos de información y control y como tecnología básica de operación empresarial. La evaluación de los procesos y de las estructuras que configuran la contabilidad y el control financiero, evoca aquí prácticas jurídicas y técnicas ligadas al control de estirpe latina y globalizadora, que salvaguarda intereses de terceros implicados y sin control directo.

No obstante las diferencias entre enfoques reguladores, las necesidades de control e información contable y financiera subsisten tanto para las organizaciones como para los mercados en diferentes proporciones y énfasis. En el caso del enfoque regulador hacia los mercados, necesidades internas de las organizaciones pueden ser desatendidas por la focalización en objetivos de agentes “exteriores” a la firma. Para los enfoques centrados en la regulación del proceso, criterios e informes particulares que provean información necesaria para el mercado (valores de mercado, valores presentes descontados, utilidades no realizadas) pueden permanecer ausentes de reglamentación, lo que implica su escasa y casi nula provisión.

De esta forma, la divergencia intrínseca entre algunos criterios alternativos para el cumplimiento de los objetivos de la contabilidad en las organizaciones y los mercados, debe limarse por medio de un esquema regulador en el que converjan propósitos de control e infor-

¹⁶ Esta es quizás la mayor debilidad del enfoque unidireccional entregado por algunos autores al “paradigma de la utilidad para la toma de decisiones”, suponiendo que la información es un *recurso en sí*, en vez de entenderla como *recurso para sí*, para el control, ya que la información contable y financiera es valiosa cuando habla sobre recursos y es usada en decisiones socioeconómicas (Cea García, 1994). Ver también Aktouf (1998).

mación. Esto es sustancialmente problemático ya que, como apunta Sunder (2002):

La información subjetiva usada para tomar decisiones es necesariamente privada al individuo. Otros pueden no conocer esta información, excepto lo que el individuo escoge revelar. Incluso entonces, otros pueden no conocer la correspondencia entre lo que se revela y lo que el individuo realmente sabe o cree. La información para el control, por otro lado, reside en el espacio social entre los agentes participantes. Es conocimiento común entre ellos, en el sentido en que (1) todos la conocen, (2) todos saben que todos la conocen, y (3) todos ellos saben que todos saben que todos ellos la conocen, y así hasta el infinito. Los sistemas sociales confían en los hechos compartidos, o por lo menos las creencias compartidas —por ejemplo, en las reglas del juego limpio— para funcionar. Es difícil compartir lo que no está arraigado en los hechos. (...) Las cuentas son una parte importante de la base de conocimiento compartido de una organización, con contadores que sirven como sus organizadores y salvaguardadores¹⁷.

En concordancia con los anteriores planteamientos, es adecuado señalar que la regulación contable tiene como propósito fundamental establecer mecanismos de control, fijando obligaciones y criterios homogéneos y estables para la publicitación de información que permita hacer visibles las *reglas* y las *estructuras* de juego, mostrando la dinámica de relaciones de los agentes vinculados en las organizaciones y en los mercados (Sunder, 1997; Brickley *et al.*, 2003). De esta manera, la información contable se constituye en un medio para alcanzar un fin, cual es controlar los recursos organizacionales y la obtención y cumplimiento de los objetivos y metas fijados por los agentes.

Los énfasis reguladores en el mercado proveen estructuras de control centradas en la información sobre desempeños de la gerencia, donde la valoración (mayor valor) de los activos financieros es aceptada como una buena medida del cumplimiento de los objetivos de maximización del beneficio. En esta perspectiva, la gestión por medio de los números es una forma de control (Ezzamel *et al.*, 1993; Nepomuceno, 2003). Por su parte, las perspectivas de regulación contable en las organizaciones sistematizan lógicas de control por medio de los resultados y la estructura general de procesos, con énfasis en las dinámicas de transformación-producción; esta última tradición reguladora ha sido escasamente utilizada

con fines de eficiencia productiva, pero su posibilidad para tales objetivos es evidente.

4.1 La confianza y el interés público

De esta manera, la regulación contable en sus diferentes énfasis pretende construir el espacio de la *confianza pública* en las organizaciones y los mercados. Tal valor es la piedra angular del sistema capitalista pues expresa la base funcional y operativa que provee una estructura estable para los intercambios. El riesgo, la incertidumbre y las expectativas encuentran en la confianza un regulador básico que dinamiza la prosperidad del sistema capitalista (Knight, 1921, citado en Putterman, 1986). Sin confianza, como institución de garantía, las transacciones son altamente costosas por inciertas (Williamson, 1989). La reducción de costos en las transacciones es básica para la eficiencia y el funcionamiento del sistema (Coase, 1937). La contabilidad financiera y los informes financieros actúan en sus contextos sociales particulares, construyendo imágenes y espacios de *confianza* sobre los procesos económicos, las organizaciones y los mercados. La regulación contable busca la provisión de información pública para establecer criterios homogéneos que permitan el control de los recursos económicos y la riqueza. De esta manera, el adecuado establecimiento del control social sobre los usos y la ampliación de la riqueza es la esencia de la regulación.

Es evidente que una regulación contable centrada en la provisión de información para la toma de decisiones no garantiza el éxito mismo de las decisiones. No es posible reglar toda la información necesaria para decidir. Las características cualitativas de la información financiera son más eficientes definiendo criterios compartidos para establecer control, que garantizando el éxito de las decisiones, aunque tales características enriquecen la capacidad decisoria. No se pueden regular las decisiones perfectas o correctas en un ambiente económico de decisiones y acciones descentralizadas como es el capitalismo. El espacio de las decisiones requiere amplios espectros de análisis, variables de diversos órdenes, elementos conductuales, psicológicos y sociológicos, y muchos elementos contrafactuales (pronósticos-escenarios-expectativas) que escapan a la lógica y dinámica de la contabilidad, y que la información financiera y muchos otros sistemas de información más complejos no logran captar completamente. La contabilidad es más costo-eficiente y menos compleja que muchos otros sistemas de información, de allí su vigencia histórica y trascendencia económica.

¹⁷ Traducción del autor.

En consonancia con lo anterior, la regulación contable busca establecer los criterios mínimos para que, sobre la base de principios –o reglas– y convenciones compartidas, se provea información o estructuras que permitan el control. Este control se ejerce tomando decisiones sobre los recursos de los que trata la información; de nuevo, esta es la característica dual y compleja de la contabilidad. La contabilidad pública –la información contable y financiera regulada– genera, de esta manera, dinámicas de confianza, que buscan la *conservación*¹⁸ y *fiabilidad* para mitigar el riesgo inherente a los intercambios, los mercados y a la actividad empresarial descentralizada. La confianza consolida uno de los ejes del interés público que, a su vez, se relaciona más con el bienestar general que con la toma de decisiones privadas que maximicen los beneficios particulares. La contabilidad ha gozado de un gran prestigio, no tanto por la exactitud de sus datos, siempre se ha reconocido el carácter rudimentario de sus mediciones (Mattessich, 1964; Demski, 2002), sino por la fortaleza y concreción de su capacidad de control. Por eso, la *crisis de confianza* no es tanto una crisis de información por insuficiencias de valoraciones –información imperfecta–, sino de información que especuló sobre hechos reales acaecidos en el pasado de las organizaciones hoy en quiebra –información incompleta– (Enrom, K-market, World.com, Vivendi, Parmalat, entre otras), es decir una crisis de control (Mattessich, 2004. p. 14).

Finalmente, la regulación debe evaluar los criterios *preferibles* en adecuada sintonía con los fines perseguidos (Mattessich, 1995, 2003). Debe reconocerse que la centralidad reguladora en un solo tipo de funciones de la contabilidad, tales como la provisión de información a los mercados, puede generar inconvenientes e incapacidades para el desarrollo de otras de sus funciones intrínsecas. El reconocimiento del entorno, de las condiciones estructurales y de las necesidades específicas (elementos básicos en un enfoque metodológico de la regulación) debe ser el soporte mínimo de la selección de los fines perseguidos por un modelo contable y de información financiera. Un criterio estándar *a priori* es necesariamente incompleto y obtuso ante tan vasta complejidad sistémica y funcional de la contabilidad.

¹⁸ Conservación que tiene alguna leve tangencia con la convención del *conservadurismo contable*, esta última más relacionada con la *valoración y el reconocimiento del ingreso y el gasto*. Pero aquí conservación tiene que ver con la sinergia del sistema que asegure la supervivencia estructural del modo social capitalista.

5. Las incapacidades de la regulación contable internacional a la luz de la teoría de la contabilidad y el control

A partir de la caracterización realizada, podemos identificar que la regulación contable internacional centrada en la provisión de información para los mercados financieros adolece de problemas significativos.

En primer lugar, puede señalarse que la búsqueda de información con características “útiles” a los mercados, desde el enfoque internacional actual, implica la simplificación del concepto de empresa, al entenderla bajo la lógica neoclásica de la “firma” abstracta. Los límites de la concepción neoclásica de la firma son fuertemente debatidos en el entorno académico (Coase, 1937, 1990; Putterman, 2001; Perrow, 1998; Williamson, 1989). Esta adopción de la idea de la firma hace perder de vista la complejidad de la contabilidad, sus funciones y roles intraorganizacionales. Así, la asimilación de criterios contables útiles para el mercado financiero y su lógica actual¹⁹ (como el valor razonable o el ingreso como diferencia de balances) desconfiguran la utilidad y el papel de la contabilidad dentro de la empresa (medición de la producción y la productividad por medio de los flujos de la riqueza, integración de cuentas reales y nominales, reconocimiento de obligaciones permanentes, evaluación de la ampliación del *stock* de riqueza por medio de la capitalización de la empresa). Es así, porque la abstracción “firma” supone un único agente, con expectativas homogéneas y permanentes, racionalidad ilimitada y complejidad mínima en sus decisiones, nada más alejado de la realidad empresarial, incluso de las grandes compañías transnacionales.

Fruto de esta concepción “sintética” de la empresa, la idea de gobierno corporativo adoptada en el enfoque regulador es también muy débil. El gobierno corporativo no es simplemente el control de la organización por parte de los agentes accionarios (Williamson, 1989). El gobierno corporativo se refiere a la lógica de estructuración de los contratos externos e internos con todos los grupos de interés (*stakeholders*) y a la manera como se satisfacen las muy disímiles expectativas, necesidades y demandas de tales grupos. Para el gobierno corporativo, la información es vital hacia adentro y hacia fuera de la empresa. Desde el enfoque regulador internacional, el gobierno corporativo es más que una intención, pues no articula medios para conseguir una adecuada expresión

¹⁹ La de la financiarización (Salama, 1999; Pesqueux, 2004).

de la forma como se estructuran, evalúan y cumplen los contratos con todos los interesados. Tanto es así, que el objetivo hegemónico en la firma es el *mayor valor de la empresa para el accionista (shareholder)*. Fruto de toda esta lógica, se simplifica y reduce el verdadero sentido de la contabilidad financiera y de su utilidad en la empresa como sistema integral de la tecnología administrativa y de la racionalidad instrumental del capital (Weber, 1997). Aquí no se entiende el papel de la información en los procesos, sólo se busca el “producto” información. En el enfoque internacional, los objetivos de información no son amplios ni descentralizados, sino focales y monológicos. Entonces, no es legítimo que se invoque a la teoría económica de la información para justificar la regulación contable internacional. Lo que sí viabiliza la regulación contable internacional, es la penetración de la racionalidad de la financiarización en la empresa.

El problema del gobierno corporativo, al referirse a procesos contractuales, trasciende la esfera contable y deambula por órbitas jurídicas, políticas y económicas. Esto hace que instancias diversas se preocupen por su regulación internacional (por ejemplo, OCDE, IFAC, FMI). En nuestro análisis, hemos querido señalar que el enfoque de las NIIF, no reconoce adecuadamente cuál es el papel de la contabilidad financiera en el gobierno corporativo. Ya que, como lo plantea la escuela neoinstitucional, origen y desarrolladora del concepto, el papel de la contabilidad debe ser el de medir, evaluar e informar sobre los aportes y retribuciones de los factores contratados, para permitir una adecuada estructura del gobierno de los contratos por medio de las jerarquías en la empresa. Esta es, hasta donde hemos estudiado, una parte sustancial de las funciones de la contabilidad financiera.

Como segundo punto, es necesario evaluar los impactos de la noción financiera de la empresa (firma) adoptada en la regulación internacional y que repercute en los criterios de entidad contable, capital, ingreso, gasto y beneficio, y en la medición de tales magnitudes. En el capitalismo, la base de reproducción de la riqueza se soporta en la existencia de propiedad privada y en la separación de la propiedad personal de la propiedad de las unidades de gestión del capital (*empresas*) (Weber, 1997; Chandler, 1987). Este es el origen del principio contable con mayor consistencia epistemológica, que además cuenta con respaldo jurídico y un referente sociológico innegable: la entidad contable (García *et al.*, 1988). A su vez, este principio es el germen y uno de los ejes sustanciales de la partida doble²⁰. Si bien es cierto que la enti-

dad contable no es una persona física (Jensen & Meckling, 1974; Sunder, 1997), las ficciones jurídicas, las dinámicas concretas operativas y los procesos económicos reflejan que la empresa es más, como sistema, que los agentes que la componen²¹. La persistencia de las organizaciones en el tiempo, más allá de las personas físicas que les dan origen, genera la aparición del criterio de *continuidad en el tiempo, gestión continuada o principio de empresa en marcha*. De esta forma, las empresas son los agentes centrales de reproducción de la riqueza y este proceso es una dinámica sostenida en el tiempo.

Históricamente han existido diferentes concepciones sobre la entidad contable. Al menos tres ideas han sido preponderantes. La noción más antigua es la de entidad-propietario, le sigue la idea de entidad propiamente estructurada como ficción jurídica, y tuvo una significativa influencia en un momento particular la concepción de la entidad-fondo (Vatter, 1974).

La noción de la entidad-propietario se relaciona con la idea de patrimonios idénticos entre actividad mercantil y la persona física propietaria. Estuvo presente en la regulación inglesa del siglo XIX, así como en la tradición jurídica de ese país y su origen se remonta a las *comanditas* (Littleton, 1953). Grandes empresas, como la Compañía de Indias Orientales, seguían este criterio, al realizar la rendición de cuentas liquidatoria por cada actividad o aventura mercantil (Vatter, 1974). Los conceptos de ingresos se relacionaban con el proceso de liquidación de una actividad específica, luego del desarrollo de la misma. “(...) Los ingresos eran la diferencia de activos entre dos momentos del tiempo” (Littleton, 1953). La noción de periodo contable era inexistente aquí, así como la lógica acumulativa de la contabilidad por partida doble.

Por su parte, la entidad-fondo constituye sin duda una de las más revolucionarias concepciones de entidad, en la que se reconoce a la empresa como una conjunción de aportes de diferentes factores, que fluyen hacia la estructuración de una actividad económica organizada (Vatter, 1974).

Finalmente, respecto a este segundo tópico, la concepción de la entidad contable como ficción jurídica reconoce la separación de la propiedad particular de los agentes que “originan” la actividad mercantil de la propiedad y los recursos propios del ente jurídico. Esta concepción encuentra gran acogida porque permite la articulación de tres situaciones que se reflejan claramente en la cotidianidad jurídica, pero sobre todo con un gran referente económico: a) la definición de los compromisos y

²⁰ El primer registro contable por partida doble es, siempre, el capital.

²¹ Este es el concepto de *sinergia* en la teoría general de sistemas.

riesgos del propietario, limitados a sus aportes, lo que permite enfrentar el riesgo empresarial y sus impactos sobre el patrimonio particular privado; b) la noción de actividad productiva, como proceso articulado y central del ente, que implica la ampliación de los patrimonios propios de la actividad organizada (capitalización empresarial connatural al capitalismo productivo), a la vez que reconoce rendimientos marginales como retribución al inversor, así como el compromiso de entrega de los capitales remanentes (Sunder, 1997); y c) la identificación de la transacción²² como la base microanalítica que regula los procesos de traslado de la propiedad y realización del beneficio en el capitalismo productivo. Esta idea de entidad es la base fundamental de la teoría contable contemporánea; los énfasis reguladores internacionales no la caracterizan adecuadamente y la adopción de criterios de medición como el valor razonable son contradictorios con el principio epistemológico de entidad.

En tal sentido, desde la lógica y actuar del capitalismo real de base productiva, las magnitudes más importantes para la medición contable son: a) el capital: es decir los recursos homogeneizados²³ que posibilitan la actividad estructuralmente organizada y que se originan en la destinación específica de los mismos por parte del (los) propietario(s); b) el beneficio: la parte proporcional de ampliación del capital, generalmente asociada al desarrollo de la actividad estructuralmente organizada; c) el ingreso: como la expresión de los recursos externos que, circulando en transacciones originadas por y para el desarrollo de la actividad organizada, se incorporan a la estructura de recursos que controla la empresa. La medición de la circulación de la renta es reflejada en el estado de resultados producido por la dinámica de la partida doble. Esta circulación permite la acumulación de los *stocks* de riqueza y la ampliación del capital, reflejada en el balance. Por tal razón, la lógica sustancial de la contabilidad acumulativa por partida doble es la integración de cuentas nominales (del Estado de resultados) y las cuentas reales (del Balance) (Littleton, 1953, 1974).

²² La transacción es la base conceptual, pero a la vez el referente social y jurídico, que caracteriza la lógica del mercado capitalista. Por fuera de la transacción no existe realización de las mercancías ni ampliación de la riqueza en forma de capital. Una buena precisión está en Mattessich (1964).

²³ Esta homogeneización puede realizarse a partir de representaciones monetarias o no monetarias (unidades físicas, p.ej.). La contabilidad financiera busca homogeneizar a partir de medios de cambio ampliamente circulantes. El medio de cambio de mayor circulación en el capitalismo es la moneda (Mattessich, 1964; Callafel, 1974; Ijiri, 2002; Cañibano, 1998).

Como vemos, el enfoque regulador internacional adopta una postura muy similar al concepto de entidad-propietario. No hay mucho de novedoso en ello, pese al calificativo de *nuevo* enfoque. Nos invitan a no estudiar la historia, pero en ella hay significativas pistas para entender el presente. El enfoque se parece mucho a ideas propias del capitalismo liberal del siglo XIX inglés (De Sousa Santos, 2001) (¿será por aquello del neoliberalismo?). Las definiciones de capital, ingreso, activo y pasivo propuestas por el enfoque de las NIIF y expuestas en el apartado 1 son sustancialmente financieras y desconocen las bases objetivas de la reproducción de la riqueza de base real.

Como tercer punto, es indispensable evidenciar que la aplicación del valor razonable es efectivamente la implicación del criterio de liquidación, aunque algunos (como Mantilla *et al.*, 2003b) afirmen lo contrario. La definición del IASC lo deja entrever, al señalar: "(...) el precio que se pagaría por un activo o el importe por el que se cancelaría un pasivo en una transacción realizada entre partes interesadas, conocedoras e independientes" (IASC, 1989). El precio que se pagaría en el mercado es el precio de realización originado en el hecho concreto de transar un derecho. Si el activo se vende ahora, el precio del activo es el del mercado ahora. Así, el valor permanente de la empresa en la contabilidad a precios de mercado, es suponer que la empresa se fuese a vender permanentemente, es decir, todos los derechos y obligaciones de su actual tenedor serán liquidados al precio de mercado. Aplicar valoraciones sin transacción y creer que se ha producido riqueza, es como valorar permanentemente la manzana que no se vende y al final se descompone, aunque "valga" mucho. Los precios no son suposición, son esencia de interacción entre oferta y demanda. Los precios pronosticados pueden servir como expectativas de valoraciones, pero no son el valor (Nepomuceno, 2003). Más crítico aún: todo precio de mercado se convierte en costo histórico, luego de transado (Littleton 1953, 1974; Vatter, 1974; Hatfield, 1950; Demski, 2002). El valor permanente de mercado no es sino un costo ajustado, precisamente por las fuerzas del mercado. La aplicación del valor razonable riñe con la dinámica de las transacciones y por tanto niega los principios contables de asociación y realización de la contabilidad financiera acumulativa. De igual forma, el *fair value* controvierte el principio de gestión continuada.

Como cuarto y último punto hay que señalar que el enfoque contable internacional subroga de sus objetivos reguladores el *control público* que le es inherente, al convertir las normas de contabilidad en criterios de valora-

ción de la firma. La lógica financiarizada guía la aplicación del valor razonable en la empresa. La comparabilidad y homogeneidad de las cifras son un recurso retórico y no científico ni racional del papel de la contabilidad (Sunder, 1997). El valor razonable obliga a que los precios de las empresas en el mercado (expresados en los activos financieros) coincidan con los valores en libros. Eso no es un refinamiento técnico ni tecnológico, sino una simple equiparación de datos externos hacia el interior de la empresa. A esto denomina la regulación internacional “*transparencia*”, a cifras iguales por un proceso apenas elemental de regresión. Así, la contabilidad no provee datos para los mercados, sino los mercados proporcionan parámetros para legitimar sus valores con el prestigio y la solidez de la contabilidad. De esta manera, la regulación viabiliza que los mercados escapen a la lógica de control que la contabilidad acumulativa provee sobre los procesos de producción del capital. Esta es una lógica de financiarización propia de la actual fase de capitalismo financiero desorganizado (De Sousa Santos, 2001).

No hemos realizado las críticas pertinentes a la concepción de los mercados financieros, como instituciones perfectas bajo el enfoque neoclásico. Desarrollar esta labor no es nuestro objetivo, pero recordamos y hacemos de conocimiento común entre los contables, que sus imperfecciones son tan profundas y su dinámica concreta tan apartada de las ideas neoclásicas sobre ellos, que darían para echar abajo gran parte de la regulación actual en múltiples campos.

6. Conclusiones

El enfoque de la regulación contable internacional da preponderancia a una perspectiva centrada en los mercados financieros. Este proceso genera un retroceso en la concepción como lógica de control de la contabilidad financiera y oscurece sus funciones como proceso informativo intra y extrafirma y como constructora de arquetipos de control. De esta manera, las concepciones académicas de mayor avanzada en la contabilidad y la teoría contable se ausentan de los procesos reguladores vigentes.

La posibilidad de las NIIF como medios para regular las crisis financieras es dudosa. Cada vez más, esta regulación se aparta de la evaluación, medición e información sobre los procesos de producción en la economía real y se aproxima vertiginosamente a la reproducción de la financiarización. Entonces, el problema no radica sólo en satisfacer las necesidades de los mercados, sino en los

objetivos de información necesarios para regular el modo de producción.

Si bien es cierto que un diseño regulador siempre deja elementos y necesidades fuera de su alcance, es necesario evaluar los costos y beneficios de adoptar un enfoque que relega varias de las más significativas potencialidades y funciones de la contabilidad como sistema de información y control.

En síntesis, hemos argumentado que el enfoque de la regulación contable internacional adopta una mirada limitada y muy simplificada del papel de la información, al exacerbar el objetivo de valoración, y desconoce la capacidad y funciones de la contabilidad como estructura y “proceso” para la consolidación de arquetipos de control internos y externos a las organizaciones. Este desconocimiento y simplificación, repercute en: a) la implementación de una débil estructura de gobierno corporativo por la adopción de una idea muy “abstracta” de la firma y del rol de la información a su interior, b) el *retorno* al enfoque de la contabilidad para “el propietario-persona”, o teoría del propietario (Vatter, 1974), retomando criterios controvertibles para la medición del “capital”, el ingreso y el beneficio, c) la utilización ineficiente de las normas contables, en cuanto a su objetivo de control público, ya que su espíritu se enfoca en la homogeneización del criterio de valoración para tornar tales normas en un instrumento de representación del valor de la empresa.

Referencias bibliográficas

- Ackoff, R. (1996). *El paradigma de Ackoff. Una administración sistémica*. Limusa Wiley.
- Adrados, M. C. (1996). Sistemas de información contable. *Ensayos sobre contabilidad y economía* (t. I). *Contabilidad de Gestión y Economía Financiera*. Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Ministerio de Economía y Hacienda.
- Aktouf, O. (1998). *La administración: entre la tradición y la renovación*. Cali: Artes Graficas del Valle.
- _____. (2002). *La globalización de la economía: Una crítica epistemológica al pensamiento económico dominante*. Memorias del XV Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública, Universidad del Valle, Cali, Colombia.
- Ariza Buenaventura, D. (1996). Aproximación a la naturaleza de la contabilidad. *Lumina*, 1.
- Belkaoui Ahmed, R. & Jones S. (1996). *Accounting Theory*. Sydney: Harcourt Brace.
- Brickley, J., Smith, C & Zimmerman, J. (2003). The economy of the organizational architecture. En *Corporate Governance and Finance*.

- Cañibano, L. (1998). *Teoría actual de la contabilidad*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, AECA.
- Carmona, S., Álvarez, C. & Cámara de la Fuente, M. (1997). Interdisciplinariedad y empirismo en la investigación contable. *Ensayos sobre Contabilidad y Economía* (pp. 75-90). Homenaje a Saez Torrecilla, II.
- Cea García, J. L. (1994). *La búsqueda de la racionalidad económico-financiera. Imperativo prioritario de la investigación contable*. Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Chandler, A. (1987). *La mano visible: La revolución en la dirección de la empresa norteamericana*. Madrid: CPMTSS.
- Coase, R. (1937). The nature of the firm. *Economica*, 4(16), pp. 386-405.
- _____. (1990). Accounting and the theory of the firm. *Journal of Accounting and Economics*, 12, pp. 3-13.
- Demski, J. (2002). Endogeneity of Accounting Measurement Activities. In *Some Thoughts on the Intellectual Foundations of Accounting*, 2001 CMU Accounting Mini-conference, Carnegie Mellon University.
- De Sousa Santos, B. (2001). *De la mano de Alicia. De lo social y lo político en la postmodernidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Etkin, J. & Schvarstein, L. (1995). *Identidad de las organizaciones, invarianza y cambio*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Etkin, J. (1996). *La empresa competitiva: grandeza y decadencia. El cambio hacia una organización viable*. Buenos Aires: Paidós.
- Ezzamel, M., Hoskin, K. & Macve, R. (1993). La gestión en números: Una revisión de "auge y caída de la contabilidad de costes" de Jonson & Kaplan. En Carmona, S. (comp.) *Cambio tecnológico y contabilidad de gestión*. Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Fabuzzi, F. & Mudigilian, F. (2002). *Capital markets, institution and instruments*. New York: Prentice Hall.
- Fama, E. (1980). Agency problems and the theory of the firm. *Journal of Political Economy*, 88, 288-307.
- García, M.T., Limone, A. & Álvarez, C. (1988). El potencial de la empresa y la medición contable. *Contaduría*.
- García, N. E. (2004). *Empresa y contabilidad*. Tesis de Maestría en Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Gracia, E. (2004). Control, contabilidad y sociedad. Un asunto para re-pensar. *Lumina*, 5, pp. 237-251.
- Glover, J. & Jinghong, P. (2002). *Some Thoughts on the Intellectual Foundations of Accounting*. CMU Accounting Mini-conference, Carnegie Mellon University.
- Gonzalo A., J. A. (2004, octubre). Principales cambios que suponen las normas internacionales de información financiera (NIIF) respecto al Plan General de Contabilidad (PGC). *5campus.org, Contabilidad Internacional*. Disponible en: <http://www.5campus.org/leccion/niif>.
- Gutiérrez, C. I. & Núñez, M. (1997). La información externa como elemento de supervivencia empresarial. *Ensayos sobre Contabilidad y Economía*, II, pp. 499-512.
- Hendriksen, E. (1970). *Teoría de la contabilidad*. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, UTEHA.
- Hopwood, A. (2001). Accounting calculation and the shifting sphere of the economic. *The European Accounting Review*, pp. 125-143.
- Hopwood, A. (1985). The archaeology of accounting systems. *Accounting, Organizations and Society*, 12(3), pp. 207-234.
- Ijiri, Y. (1976). *Análisis de objetivos y control de gestión: criterios para los procesos de planificación y control de gestión*. Madrid: Ediciones Ice.
- _____. (2002). Accounting as a Microcosm. In *Some Thoughts on the Intellectual Foundations of Accounting*, 2001 CMU Accounting Mini-conference, Carnegie Mellon University.
- _____. (2004). *International Accounting Standards Board – IASB–. International Accounting Standards*. Disponible en: www.iasb.org.uk.
- International Accounting Standards Commit. (1989). *Framework of International Accounting Standards*.
- Jensen, M. & Meckling, W. (1976). Theory of the firm: managerial behavior, agency costs and ownership structure. *Journal of Financial Economics*, 3, pp. 305-360.
- Lara, J. A. (2002). Verdad, responsabilidad social y ética en contabilidad. Ética y desafíos de la contaduría profesional. *Cuadernos de Contabilidad*, 16.
- Levine, C. & Ijiri, Y. (2004). Solo los hechos: (y los pronósticos). *Harvard Business Review*, 82(6).
- Littleton, A.C. (1953). Variedad en el concepto de ingreso. Originalmente publicado en *The New York Certified Public Accountant*, 23(7). Reimpreso en *Estudios Contemporáneos del Pensamiento Contable* (1974). Editorial Dickenson.
- Macintosh, D., Shearer, T., Thornton, D., & Welker, M. (2000). Accounting as simulacrum and hyperreality: perspectives on income and capital. *Accounting, Organizations and Society*, 25, pp. 13-50.
- Mantilla, S. A. & Cante, S. Y. (2003). *Financical Reporting*. Ponencia presentada en las Terceras Jornadas de Actualización Tributaria en Derecho Económico, Departamento de Derecho Económico, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

- Mantilla, S., Cante, S., Lara, J. A., Rodríguez, B., Barrera, A. & Tucmal, M. (2003). *Fair Value*. Material de trabajo de la línea de investigación Auditoría de mediciones y revelaciones hechas a valor razonable. Departamento de Ciencias Contables, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- Martínez F., C. (2002). Neoinstitucionalismo y teoría de gestión. *Innovar*, 19, pp. 9-16.
- Mattessich, R. (1964). *Accounting and Analytical Methods*. Illinois: Richard Irwin, Inc., Home Wood.
- _____. (1995). Conditional-Normative accounting methodology: incorporating value judgments and means-end relations of an applied science. *Accounting, Organizations and Society*, 20.
- _____. (2003). Contabilidad: ¿cisma o síntesis? El desafío de la teoría condicional-normativa. *Partida Doble*, 144, pp. 104-119.
- _____. (2004). *Lecciones de Enron y Arthur Andersen Co.* Conferencia pronunciada en la Universidad de Salamanca, España. [Traducción de Rafael Gil]. Próxima publicación en *Accounting Horizon*.
- Mintzberg, H. (2003). *Diseño de organizaciones eficientes*. México: Prentice Hall.
- Nepomuceno, V. (2003). Mantenimiento del patrimonio: los equívocos de la investigación empírica en los Estados Unidos. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 14.
- Perrow, Ch. (1998). *Sociología de la organización*. España: McGraw-Hill Interamericana.
- Pesqueux, Y. (2004). *Fair Value et "moment libéral"*. Conferencia pronunciada en la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Disponible en: www.cnam.fr/lipsor.
- Putterman, L. ed. (1986). *La naturaleza económica de la empresa*. Madrid: Alianza Editorial.
- Requena R., J.M. (1978). *La homogenización de magnitudes en la ciencia de la contabilidad*. Madrid: Editorial Temis.
- Salama, P. (1998). Financiarización excluyente de las economías latinoamericanas. En: *Crisis fiscal y financiera en América Latina*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Siciliotti, C. (2004). *Acción económica y bienestar social: La responsabilidad de la empresa como garantía de un desarrollo sostenible*. VI Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas del Desarrollo, La Habana, Cuba.
- Sierra, G. et al. (2001). *Fundamentos de contabilidad financiera*. Barcelona: Prentice Hall.
- Simon, H. & March, J. (1961). *Teoría de la organización*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Sunder, S. (1988). Political economy of accounting standards. *Journal of Accounting Literature*, 7, pp. 31-41.
- _____. (1997). *Theory of Accounting and Control*. Cincinnati, OH: Thomson Press.
- _____. (2002). Decision Making and Control: an Accounting Duality. In *Some Thoughts on the Intellectual Foundations of Accounting*, 2001 CMU Accounting Mini-conference, Carnegie Mellon University.
- Tua, P., J. (1982). *Principios y normas de contabilidad*. Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- _____. (1991). *La investigación empírica en contabilidad. La hipótesis de eficiencia del mercado*. Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Vatter, W. (1953). Orígenes de la teoría de los fondos. Original publicado en *The found theory of accounting and its implications for financial reports*. The University of Chicago. Reimpreso en Estudios Contemporáneos del Pensamiento Contable, 1974, Editorial Dickenson.
- Weber, M. (1997). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Williamson, O. (1988). Corporate finance and corporate governance. *Journal of Finance*, 43(3), pp. 567-591.
- _____. (1989). *Las instituciones económicas del capitalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.